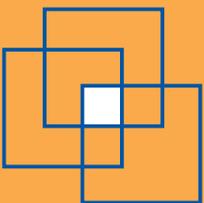


Organización
Internacional
del Trabajo



TRATA INFANTIL

La respuesta de la OIT a través del IPEC



Programa
Internacional
para la
Erradicación del
Trabajo Infantil
(IPEC)

NIÑOS VÍCTIMAS DE TRATA EN EL MUNDO: 1.200.000

Donde están y qué hacen principalmente:



EL CONTEXTO DEL TRABAJO INFANTIL:

El 95% de los niños que trabajan lo hacen en la economía informal, algunos de ellos fueron víctimas de trata

El 70% de los niños que trabajan lo hacen en la agricultura, algunos de ellos fueron víctimas de trata

NIÑAS: sobre todo explotación sexual comercial infantil (ESCI), trabajo infantil doméstico (TID)

NIÑOS: sobre todo agricultura, plantaciones, minería, conflictos armados

**Sweatshops*: talleres que no respetan los derechos de los trabajadores.

LA TRATA INFANTIL ES UN DELITO

Todos los niños del mundo deberían tener acceso a la educación, disponer de tiempo para jugar y vivir en libertad. Desafortunadamente, ese no es el caso para millones de niños víctimas del trabajo infantil. Muchos de ellos niños, particularmente los que están implicados en las peores formas de trabajo infantil, son víctimas de trata de un lugar a otro para que trabajen para terceros.

Según el derecho internacional, la trata infantil es un delito y una violación de los derechos del niño. Se reduce a las víctimas a meros “bienes de consumo” que pueden ser comprados, vendidos, transportados y revendidos. Los niños víctima de trata pueden acabar trabajando como criados domésticos, mendigos, peones agrícolas, en minas, o pueden ser enviados a trabajar en obras de construcción, *sweatshops* o en actividades de connotación sexual. En algunos casos se obliga a estos niños a ejercer formas realmente reprensibles de trabajo infantil, como prostitución, pornografía, conflictos armados, trabajo en servidumbre u otras actividades ilícitas. La OIT estima que uno de cada siete niños víctima de estos últimos tipos de explotación es también víctima de trata infantil¹.

Las niñas están afectadas desproporcionadamente y son víctimas de trata sobre todo con fines de explotación sexual comercial y de trabajo doméstico; se cree que los niños son víctimas de una trata particular con fines de explotación laboral en la agricultura, las plantaciones, las minas y participar en los conflictos armados.

El aislamiento y la separación de sus familias y comunidades, a veces en lugares donde no tienen identidad legal o cuyo idioma desconocen, hace a estos niños especialmente frágiles a la explotación de empleadores sin escrúpulos. Los niños víctimas de trata son más vulnerables que los otros niños trabajadores a los graves abusos físicos y psicológicos. Largas horas de trabajo, cargas pesadas, exposición a herramientas y sustancias tóxicas peligrosas, miedo e intimidación, castigos violentos y abuso sexual, los exponen a severos daños físicos y psicológicos. Cualquier tentativa de negarse a las exigencias que se les imponen, desobedecer, protestar o escapar, pueden resultar en duros castigos e incluso la muerte. Los niños objeto de trata pueden ser tratados como delincuentes y no como víctimas, denunciados a las autoridades, arrestados y detenidos.

¿CUANDO SE CONSIDERA QUE UN NIÑO ES VÍCTIMA DE TRATA Y QUIEN ES UN “TRAFICANTE”?

La trata infantil es una combinación o serie de eventos que pueden tener lugar en la comunidad de origen del niño, en los puntos de tránsito y en los destinos finales. El reclutamiento y traslado pueden parecer voluntarios inicialmente, pero enseguida adquieren aspectos de coacción de parte de terceras personas o grupos. El traslado puede tener lugar a través de las fronteras o dentro del país. La explotación puede darse al principio, en medio o al final del proceso de la trata, o incluso en varios de esos puntos. Quienes contribuyen al fenómeno con intención de explotar – reclutadores, intermediarios, proveedores de documentación, transportistas, funcionarios corruptos, suministradores de servicios y empleadores – son traficantes, incluso cuando intervienen en un reducido segmento de todo el proceso.

¹ Según *Every child counts: New global estimates on child labour* (OIT, 2002), de aproximadamente 8,4 millones de niños y niñas implicados en “formas incuestionablemente peores de trabajo infantil” en 2000, casi 1,2 millones de niños y niñas por debajo de los 18 años de edad habían sido víctimas de trata. Las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil son: el trabajo forzoso o en régimen de servidumbre, los conflictos armados, la prostitución y la pornografía, y las actividades ilícitas.

Es difícil eliminar la trata infantil por su naturaleza clandestina y dinámica. Los que la practican pueden operar independientemente o en redes, siguiendo rutas de tráfico que van alterando continuamente con el fin de eludir la aplicación de la ley. En ocasiones, responsables corruptos del orden público son los que facilitan la trata o quienes incluso participan directamente. Los niños víctimas de trata suelen verse desplazados de una a otra forma de trabajo, dependiendo de la voluntad de los traficantes.

CAUSAS ORIGINALES, FACTORES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD

Durante muchos años se consideró la trata infantil en su sentido más limitado de raptos, abducción y venta de niños. La experiencia adquirida con los diferentes proyectos de lucha contra la trata infantil, ejecutados por la OIT y otras organizaciones, indica que la cuestión es mucho más compleja y posee múltiples causas, factores de riesgo y manifestaciones. La pobreza suele desempeñar un papel primordial, pero no explica por sí sola que algunas familias pobres caigan víctimas de trata infantil y otras no. Concurren a veces factores de riesgo en los puntos de origen, de tránsito y de destino que, combinados, hacen a los niños más vulnerables a la trata infantil. Factores de riesgo adicionales son, por ejemplo, el analfabetismo de los padres, la enfermedad o muerte de uno de los principales apoyos de la familia, el desempleo, el abandono escolar precoz de los niños, la

falta de inspección o control en los lugares de trabajo y la demanda específica de mano de obra infantil. El siguiente recuadro recoge los diferentes factores de riesgo del proceso que pueden hacer a un niño más vulnerable a la trata, a la explotación y a ser revendido. Las soluciones para una erradicación de la trata eficaz pasan por el reconocimiento de los factores de riesgo en una situación determinada, y por la búsqueda de medios para contrarrestarlos. De otro modo, es muy probable que estas prácticas persistan.

¿COMO SE DEFINE LA TRATA EN EL DERECHO INTERNACIONAL?

Los instrumentos internacionales sobre la trata de seres humanos ofrecen los conceptos de base para definir la trata infantil. El Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (2000), conocido como “Protocolo de Palermo”² define la trata de seres humanos como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al raptos, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”.

² El “Protocolo de Palermo” complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.

FACTORES DE RIESGO PERSONALES

General

- Edad y sexo (por ejemplo, niñas pequeñas);
- Minorías étnicas marginadas – escaso acceso a los servicios;
- Ausencia de inscripción civil / carencia de ciudadanía;
- Huérfanos o fugitivos;
- Falta de educación y calificaciones;
- Baja autoestima;
- Inocencia / ingenuidad / inconsciencia;
- Consumismo, presión negativa de los compañeros.

En las zonas de origen/de envío

- Dificultades escolares – abandono;
- Experiencia de abusos o violencia familiar;
- Hastío de la vida rural;
- Atracción de la ciudad / percepción de una vida mejor.

Durante el tránsito

- Viajar solos y no en grupo;
- Viajar sin dinero;
- Viajar sin preparación y sin información;
- Viajar sin una dirección ni empleo en el destino;
- Sentirse emocionalmente perturbados, drogados, amenazados, obligados;
- Viajar sin documentos de identidad o de registro;
- Viajar ilegalmente;
- Recurrir a agencias ilegales o a contrabandistas;
- Viajar de noche.

En el destino

- Aislamiento;
- Ausencia de una red social;
- Desconocimiento del idioma local;
- Incapacidad para entender el sistema en que viven o trabajan;
- Condición de ilegales;
- Dependencia en las drogas o el alcohol;
- Ausencia de contacto con las familias;
- Trabajo en malas condiciones – puede acabar en una peor forma de trabajo infantil;
- Dificultad en reconocer la explotación o servidumbre.

FACTORES DE RIESGO EN LA FAMILIA

- Grupo étnico marginado o casta subordinada;
- Familias monoparentales pobres;
- Familia numerosa empobrecida;
- Enfermedades graves (VIH/SIDA) y muerte en familias pobres;
- Relaciones de poder en la familia – con frecuencia patriarcales – el padre decide (por ejemplo, América Latina, África, Asia del Sur);
- Preferencia por el hijo varón;
- Violencia doméstica y abuso sexual;
- Alcohol y drogas en la familia;
- Relaciones pasadas de deuda o de servidumbre de la familia;
- Actitudes y prácticas tradicionales (por ejemplo, enviar a la hija a casa de parientes lejanos);
- Antecedentes de migración irregular y de redes de migración.

FACTORES DE RIESGO EXTERNOS E INSTITUCIONALES

- Guerra o conflicto armado;
- Importante población juvenil vs. baja capacidad de absorción del mercado laboral;
- Catástrofes naturales (por ejemplo, sequías, inundaciones, terremotos);
- Globalización y sistemas mejorados de comunicación;
- Ausencia de servicios de colocación baratos, rápidos y transparentes para la migración o el empleo de los jóvenes (es decir que los jóvenes emigran ilegalmente);
- Controles migratorios estrictos que contribuyen a favorecer los desplazamientos encubiertos con grandes beneficios para los traficantes;
- Frágil marco legal y de aplicación de la ley;
- Corrupción;
- Educación limitada y mal adaptada al mercado laboral;
- Discriminación (de género) en la educación y el mercado laboral;
- Alteración de las costumbres sociales, ambigüedad del papel de los adolescentes.

FACTORES DE RIESGO EN LA COMUNIDAD

- Desempleo juvenil;
- Ubicación – es decir, cerca de la frontera de un país más próspero;
- Distancia de la escuela secundaria y centros de formación;
- Conexiones por carretera, exposición a la ciudad;
- Calidad de los líderes locales y de las redes comunitarias;
- Falta de control policial, personal de ferrocarriles capacitados, guardias fronterizos;
- Falta de entretenimiento en la comunidad;
- Antecedentes de migración.

FACTORES DE RIESGO EN EL LUGAR DE TRABAJO

- Contratación de trabajadores sin supervisión (por ejemplo, en zonas fronterizas);
- Alcance limitado del derecho laboral;
- Mínima protección laboral y aplicación de la ley;
- Economía informal no regulada y empleos peligrosos, sucios y exigentes, y en malas condiciones laborales;
- Falta de aplicación de la ley e inspección y protección laboral;
- Incapacidad para cambiar de empleador;
- Demanda masculina de sexo con niñas y turismo sexual;
- Entretenimiento disfrazado (peluquerías, salas de karaoke (KTV), salones de masaje);
- Tolerancia pública de la prostitución, mendicidad, *sweatshops**;
- Falta de organización y representación de los trabajadores.

**Sweatshops* : talleres que no respetan los derechos de los trabajadores.

En el caso de los niños (es decir, menores de 18 años) el Protocolo especifica además, “ la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará “trata de personas” incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en la definición”.

EL MARCO LEGAL Y POLITICO DE LA OIT

La principal preocupación de la OIT es el aspecto de “explotación laboral” de la trata. La Organización es uno de los organismos más antiguos de la familia de las Naciones Unidas, y el único con carácter tripartito (gobiernos y organizaciones de empleadores y de trabajadores). La OIT crea normas laborales internacionales y asiste a los países para que las respeten. Se empeña en la eficaz erradicación de la trata infantil con fines de explotación laboral, sexual y de otros tipos, guiándose por el Convenio (núm. 29) sobre el trabajo forzoso, el Convenio (núm. 138) sobre la edad mínima de admisión al empleo y el Convenio (núm. 182) sobre las peores formas de trabajo infantil, así como por el marco más amplio de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y el “Protocolo de Palermo”.

Las iniciativas de los Estados Miembros de la Organización y la asistencia técnica que ésta ofrece a través de su Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) están también basadas en el Plan de acción global de la OIT, que fue adoptado oficialmente por el Consejo de Administración el 7 de noviembre de 2006. Este Plan obliga a todos los Estados Miembros de la OIT (181 en julio de 2007) – con arreglo al Convenio (núm. 182) de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil³ – a diseñar y aplicar medidas apropiadas de duración determinada para finales de 2008, y a erradicar las peores formas de trabajo infantil, incluso la trata, antes de 2016.

EL PAPEL DEL IPEC

El IPEC, el programa de cooperación técnica para erradicar el trabajo infantil más vasto del mundo, lleva a cabo investigaciones sobre la trata infantil, promueve la movilización social y apoya los esfuerzos de los gobiernos, de las organizaciones de empleadores y de trabajadores y de la sociedad civil para prevenir la trata infantil y brindar protección y apoyo a sus víctimas. Para fines operacionales, y de conformidad con el Protocolo de Palermo y los Convenios pertinentes de la OIT, el IPEC hace una distinción entre los elementos de la trata infantil como se ilustra en el recuadro siguiente.

El IPEC asiste a los gobiernos y a los otros interlocutores sociales a comprender el fenómeno, a desarrollar el marco y compromiso legal necesario, y a emprender acciones directas en el terreno para prevenir la trata infantil y encontrar y rehabilitar a las víctimas.

TRATA INFANTIL

Definición de conceptos para fines de las operaciones del IPEC

- Niño – toda persona menor de 18 años;
- La captación, transporte, traslado, acogida o recepción, haciendo uso de la fuerza o no, por terceras personas o grupos;
- Las terceras personas o grupos organizan la captación o cualquiera de los otros actos con fines de explotación;
- Un desplazamiento puede no ser un elemento inherente de la trata para justificar la aplicación de la ley y un enjuiciamiento. Sin embargo, tiene que haber cierto desplazamiento al interior de un país, o a través de una frontera, – por mínimo que sea – para diferenciar la trata de las otras formas de esclavitud y prácticas análogas a la esclavitud enumeradas en el Art. 3, a) del Convenio núm. 182 de la OIT, y garantizar que las víctimas de trata alejadas de sus familias obtengan la debida asistencia;
- La explotación incluye:
 - a) todas las formas de esclavitud o prácticas análogas, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, así como el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados (Convenio núm. 182, Art. 3, a));
 - b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas (Convenio núm. 182, Art. 3, b));
 - c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes (Convenio núm. 182, Art. 3, c));
 - d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños (Convenio núm. 182, Art. 3, d) y Convenio núm. 138, Art. 3);
 - e) el trabajo realizado por niños por debajo de la edad mínima de admisión al empleo (Convenio núm. 138, Art. 2 & 7).
- La amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, o el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad en cualquier momento de la captación y traslado no son indispensables en el caso de los niños (a diferencia de los adultos), aunque de cualquier manera constituyen indicaciones evidentes de trata infantil.

A nivel global, el IPEC interviene en lo siguiente:

- **Aumentar la sensibilización a la dimensión de “explotación” laboral** de la trata infantil y a las vulnerabilidades específicas de los niños que están por debajo de la edad mínima de admisión al empleo, sus manifestaciones, impacto y costo para la sociedad, así como las respuestas más eficaces;

³ Ratificado por 163 Estados Miembros al 19 de abril de 2007.

- **Construir la base de conocimientos** a través de la investigación, documentación e intercambio de lecciones aprendidas, por ejemplo, sobre la causa y concomitantes de la trata, la magnitud del problema y el análisis de las medidas eficaces para combatirlo;
- **Movilizar una amplia red de socios** para ejecutar y sostener el trabajo;
- **Formar y fortalecer las capacidades** de los responsables gubernamentales, interlocutores sociales, ONG y sociedad civil, y
- **Promover la participación de los niños** en todos los niveles de las intervenciones y garantizar el acercamiento a los que más las necesitan.

A nivel nacional, el IPEC y sus aliados preparan paquetes globales de intervenciones para hacer frente a las causas originales, factores de riesgo y vulnerabilidades (incluyendo la discriminación de género), en el origen, el tránsito y el destino de la trata (incluyendo los riesgos en el lugar de trabajo y la demanda de explotación laboral). Ello puede tener lugar al interior de un país determinado o al otro lado de una frontera. Los paquetes de intervención comprenden:

- **Intervención directa** en diferentes etapas del proceso: prevenir la trata de niños en situación de riesgo, interceptar los que están en tránsito y retirar y reintegrar a las víctimas mediante una asistencia adaptada a su edad – es decir, fomentar la educación para niños por debajo de la edad mínima de admisión al empleo (es decir, 15 años) y la formación de calificaciones (de supervivencia), el empleo juvenil, la migración segura y el trabajo decente para los padres y los niños y niñas que hayan alcanzado la edad mínima de admisión al empleo;
- **Asesoría en políticas** de:
 - Legislación y aplicación de la ley a quienes explotan a los niños utilizando la trata, reclamando al mismo tiempo el castigo a los explotadores juzgados y condenados, así como a reclutadores, intermediarios, proveedores de documentación, transportistas, funcionarios corruptos, suministradores de servicios y empleadores;
 - Planificación y vigilancia;
 - Respuestas relacionadas con el empleo – es decir, control de licencias y vigilancia del reclutamiento y contratación laboral; inspección de condiciones laborales y acercamiento a la economía informal; promoción de una migración laboral segura; acciones de los empleadores contra la trata infantil; intervenciones de los sindicatos y asociaciones (por ejemplo, en los transportes y en la magistratura) y organización de los trabajadores migrantes.



Niños de las comunidades de pescadores del Distrito de Ga (zona metropolitana de Accra, GHANA) víctimas potenciales de trata que asisten a la escuela. (Foto: OIT/J. Heitz, noviembre de 2005).

INICIATIVAS DEL IPEC PARA COMBATIR LA TRATA INFANTIL

En colaboración con una amplia red de organizaciones socias locales, el IPEC viene operando una serie de programas regionales y nacionales contra la trata infantil desde hace más de 10 años. Estos programas ilustran cómo los distintos elementos del paquete descrito anteriormente se ponen en ejecución. Los aspectos esenciales de las distintas iniciativas son los siguientes:

Africa occidental y central

En octubre de 1999, el IPEC lanzó un vasto proyecto para 12 países en África occidental y central para combatir la trata transfronteriza. Este proyecto (LUTRENA) está operativo en Benín, Burkina Faso, Camerún, Gabón, Ghana, Guinea, Côte d'Ivoire, Malí, Níger, Nigeria, Senegal y Togo. En marzo de 2007, éste había rescatado a 13.000 niños de la trata y prevenido que otros 23.300 cayeran víctimas de esta práctica. La asistencia directa (incluyendo servicios sanitarios, nutrición, educación formal y no formal, formación profesional y de calificaciones, asistencia jurídica y servicios de asesoría) y las campañas de sensibilización han llegado a decenas de miles de personas en las zonas de origen, tránsito y destino de cada uno de esos países. Otros elementos sobresalientes incluyen: la oferta de formación a más de 7.500 trabajadores sociales, jueces y fiscales, policías y funcionarios de fronteras, periodistas y miembros de las ONG; la creación de comités de vigilancia local para movilizar a las comunidades, verificar las condiciones de vida de los niños y el comportamiento de los migrantes, identificar e interceptar a los niños en situación de riesgo de trata y a los que ya son víctimas de ella, y participar en la oferta de servicios de asistencia directa a los niños que la necesitan; la movilización de un sindicato de trabajadores del transporte para luchar contra la trata infantil gracias a un sistema de alerta; el Acuerdo de Abuja sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, adoptado por 24 de los 26 Estados Miembros de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (ECOWAS) y la Comunidad Económica de Estados Centrafricanos (CEECA), así como la adopción de legislación nacional y la conclusión de una serie de acuerdos de cooperación bilateral, entre los países de origen y de recepción.

Africa oriental y austral

La sensibilización a la trata infantil es embrionaria en África oriental y austral. A través de compromisos con organizaciones nacionales de investigación, se han fortalecido las capacidades y se ha recopilado información en Swazilandia, Uganda y Zambia. La investigación se está iniciando en Malawi. Se espera que los resultados de estos estudios sirvan de apoyo a un diálogo específico para hacer frente al fenómeno de la trata infantil a través de políticas e iniciativas de acercamiento.

Europa

Un proyecto de gran alcance para combatir la trata de niños y adolescentes se puso en marcha en los Balcanes (Albania, Rumania, Moldova) y Ucrania desde 2004. En su fase inicial de tres años el proyecto previno o retiró a 4.400 niños de la trata en la región, gracias a la educación, asesoramiento para el empleo, empleo juvenil y educación entre compañeros (con la participación de los propios niños) en centros juveniles.

Se creó un Sistema de seguimiento y vigilancia del trabajo infantil muy completo, y se perfeccionaron las competencias de rehabilitación psicosocial de los profesionales mediante la elaboración de paquetes de formación y la oferta de capacitación, beneficiando así indirectamente a miles de niños. El trabajo realizado está documentado en “Steps to the Elimination of Child Labour in Central and Eastern Europe – Emerging Good Practices and Lessons Learned” (2007). En su segunda fase, que se extenderá hasta 2009, se espera prevenir o retirar a 4.500 niños más de las peores formas de trabajo infantil. El planteamiento del proyecto es ampliar los modelos del IPEC en materia de prevención, identificación, remisión, rehabilitación y de seguimiento a todo el territorio de estos países, e incrementar los esfuerzos de acercamiento de las instituciones para la eliminación del trabajo infantil.

América Central

Un programa plurianual está operacional desde febrero de 2002 para combatir la explotación sexual comercial infantil en 8 países de Centroamérica: Belice, República Dominicana, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, y Panamá. El Programa intenta crear sinergias entre las iniciativas nacionales en la región para facilitar la cooperación intersectorial entre los países y reforzar así las capacidades de los principales protagonistas gracias a la formación, la asistencia técnica y el intercambio de buenas prácticas y modelos piloto para la acción. La investigación pionera y la labor de promoción se ha centrado, entre otros temas, en los hombres, la masculinidad y su contribución a la trata infantil, así como en las posibles soluciones. La movilización y la formación de un gran número de jueces y fiscales han contribuido a la aplicación de la ley y al castigo de los infractores. En colaboración con otras organizaciones internacionales, el proyecto ha contribuido a la elaboración de directrices regionales para la repatriación de niños y adolescentes víctimas de trata. Estas directrices fueron aprobadas en abril de 2007 durante una Conferencia regional sobre migraciones, organizada para América Central, México, Canadá, Estados Unidos y la República Dominicana.

América del Sur

En Argentina, Brasil y Paraguay, el proyecto para las tres fronteras del IPEC estuvo activo de 2001 a 2005 con el objetivo de ilustrar gráficamente la incidencia de la explotación en las zonas fronterizas de los tres países, y fortalecer su capacidad institucional. Esto comprendía la formación de policías, jueces, fiscales, periodistas y asociaciones de maestros; iniciativas para aumentar la sensibilización; y la movilización de la prevención, protección y cuidado a nivel comunitario de los niños explotados. Además, se crearon centros de orientación locales para asistir a niños explotados sexualmente. El proyecto “Tejiendo redes”, operativo desde 2004 en Chile, Colombia, Paraguay y Perú, está fortaleciendo las capacidades locales, despertando sensibilidades y movilizando la protección y atención promovida a nivel comunitario para los niños explotados y los que trabajan en el servicio doméstico.

El proyecto utiliza un enfoque holístico en el que los niños reciben servicios de rehabilitación adaptados a su género y a su edad, además de educación y formación profesional.

Brasil

A raíz de una serie de pequeños proyectos sobre la trata

infantil ejecutados en Brasil desde 2002, se inició un proyecto más amplio en 2006, destinado a incrementar la base de conocimientos, fortalecer las capacidades de instituciones como asociaciones de jueces, fiscales y abogados, y a sensibilizar a los medios de comunicación y a la población en general al problema de la trata de personas con fines de explotación sexual comercial y de trabajo forzoso. El proyecto contribuyó también a la creación de una política nacional contra la trata de personas que se comenzó a aplicar en octubre de 2006.

Asia del Sur

En 1998, se inició un proyecto subregional para combatir la trata infantil en Asia del Sur, con investigación, consultoría y análisis, y condujo a otro proyecto de dos años que abarcó Bangladesh, Nepal y Sri Lanka. Las unidades “anti-trata” recibieron apoyo de las estructuras gubernamentales y se crearon unidades de vigilancia para el seguimiento informatizado de las víctimas rescatadas. Se movilizó y brindó asistencia a grupos de jóvenes mientras se desarrollaba una estrategia para su efectiva rehabilitación, además de normas y directrices adaptadas a los niños víctimas de trata para su recuperación y reinserción.

Subregión del Mekong

Un proyecto de cinco países para combatir la trata infantil en Camboya, China (provincia de Yunnan), Laos, Tailandia y Viet Nam fue puesto en marcha en 2000. Se trata de una de las iniciativas más amplias de la subregión para luchar contra la trata. El proyecto funciona con una combinación de intervenciones a nivel comunitario y de fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos a todos los niveles, ofreciendo educación y formación de capacidades, modos de vida alternativos y perspectivas de mejores ingresos, instrucción jurídica de base y sensibilización a través de los socios locales, ayudando al mismo tiempo a los gobiernos a mejorar la gestión de la migración laboral y evitar la explotación vinculada a la trata. El proyecto ofrece también una promoción generalizada entre el público para fomentar un mejor trato a los migrantes transfronterizos, especialmente si son menores. Se puso énfasis en la promoción de una migración segura de los jóvenes en edad de trabajar hacia un trabajo decente, así como en el compromiso de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y de prestar atención a la demanda de la trata en el lugar de destino, abarcando los desplazamientos internos e internacionales. En asociación con la organización *Save the Children* del Reino Unido, el proyecto lanzó la iniciativa *Voices of Children* (Voces infantiles) para ilustrar el valor de la participación significativa de los niños en la elaboración de políticas que afectan sus vidas. El proyecto respalda también la estrecha colaboración con organizaciones femeninas, como lo ilustró el *Mekong Women's Forum* (Foro de la mujer del Mekong) celebrado en julio de 2007. El Foro destacó la importancia de la cooperación, trabajo en redes y consultas a nivel subregional, en relación con los esfuerzos contra la trata infantil.

China

El proyecto para prevenir la trata de niñas y mujeres jóvenes en el interior de la China (CP-TING) se lanzó en 2004. Se está ejecutando en estrecha colaboración con la *All China Women's Federation* (Federación de Mujeres de toda China), y lleva a cabo actividades a nivel nacional en cinco provincias piloto. Para niñas menores de 16 años y en situación de

riesgo, el proyecto fomenta la educación y la formación continuas; y para niñas y mujeres jóvenes entre 16 y 24 años se concentra en reducir su vulnerabilidad favoreciendo la migración segura hacia un trabajo decente. Más específicamente, el proyecto está empeñado con departamentos locales de educación en impartir formación de capacidades de supervivencia a más de 17.000 niños y niñas en 90 escuelas medias de zonas rurales. Se crearon más de 100 Hogares de la mujer para ofrecer información, capacitación y servicios de orientación a mujeres jóvenes migrantes y potencialmente migrantes. Con objeto de fortalecer las capacidades de estas jóvenes y de las instituciones que les acogen, el proyecto está preparando una serie completa de directrices sobre la migración segura. Durante el Festival de Primavera chino se organizó una campaña de sensibilización para el público, con la participación del Ministerio de Ferrocarriles, que llegó a aproximadamente un millón de migrantes que transitaban por 22 de las más concurridas estaciones de trenes y autocares. Los niños víctimas de trata han participado en foros provinciales y sus representantes se reunirán con motivo del histórico primer Foro Nacional de la Infancia contra la trata infantil, organizado conjuntamente con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Proyecto Interagencial de las Naciones Unidas para el Tráfico de Personas (UNIAP), y la agencia china de Save the Children. La Declaración de recomendaciones de los niños se presentará como contribución a una reunión subregional de ministros que se celebrará en Beijing en diciembre de 2007.



Empleados de ferrocarriles contribuyen a sensibilizar al público contra la trata y a promocionar la migración segura durante las festividades del Año Nuevo chino (Foto: OIT, febrero 2007).

LECCIONES APRENDIDAS DE LAS INTERVENCIONES DE LOS ÚLTIMOS AÑOS

Las respuestas al fenómeno de la trata infantil durante mucho tiempo se centraron exclusivamente en la pobreza como causa primaria, en vez de tener en cuenta otras vulnerabilidades más específicas; en el aspecto de la demanda en las comunidades de origen, en lugar de realizar intervenciones a lo largo de todo el proceso, incluso con respecto a la demanda en los puntos de destino; y se orientaron en la asistencia a las víctimas más que en la prevención. Hoy sabemos que éstas no son sino respuestas parciales, y que otras formas de intervenciones son igualmente importantes. A continuación se enumeran las lecciones aprendidas.

La manera más rentable de combatir la trata infantil es detenerla antes de que ocurra. Sin embargo, la prevención eficaz exige una comprensión del problema desde sus raíces, incluyendo los factores de riesgo que interactúan y se combinan de distintas maneras en cada sector, en el origen, en tránsito y en el destino, así como dentro de los diferentes contextos culturales, comunidades y familias.

Las experiencias de las ex víctimas son indispensables para determinar los factores de riesgo y su interrelación.

Son también cruciales para identificar a los niños en mayor situación de riesgo de ser víctimas de trata. Las comunidades de los lugares de origen y de destino deben estar empoderadas para entender lo que causa esas vulnerabilidades y determinar acciones de compensación, específicas a cada edad, que incluyan educación para niños por debajo de los 15 años de edad, y soluciones escolares y laborales para aquellos por encima de la edad mínima de admisión al empleo.

Las políticas estatales deben ofrecer protección y deben ser aplicadas.

La aplicación de la ley y las iniciativas políticas deberían incluir etapas restrictivas y preventivas para impedir que los reclutadores, traficantes y explotadores sigan causando daño. Habría también que ocuparse de crear alternativas de trabajo decente para las familias cuyos hijos corran riesgo de ser víctimas de trata.

Los reclutadores y los intermediarios son apenas una parte de la ecuación.

Los programas también deben considerar la responsabilidad de los clientes y empleadores que aprovechan la vulnerabilidad para obtener importantes ganancias.

La indiferencia del público debe combatirse. Ello incluye la indiferencia ante actividades como la mendicidad y la explotación de niños y niñas en el trabajo doméstico.

La insistencia en frenar la migración hace que la trata se vuelva incluso más subterránea.

Es preferible insistir en reducir la vulnerabilidad a la trata en la etapa del desplazamiento. Ello implica una comprensión de los factores de riesgo y de la relación de causa a efecto.

La participación de los niños es esencial. Cada niño puede ayudar a identificar a otros que, como él, estén necesitados, y a ayudar a encontrar medios útiles de prestarles asistencia.

SOCIOS Y ALIANZAS

Iniciativa mundial de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de personas (UN.GIFT).

Junto con la Organización Internacional de Migraciones (OIM), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), los Emiratos Arabes Unidos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), la OIT forma parte del Comité de Dirección de la Iniciativa UN.GIFT, que tiene por propósito movilizar a los actores estatales y no estatales para erradicar la trata de personas: i) reduciendo la vulnerabilidad de las víctimas potenciales y la demanda para la explotación bajo todas sus formas; ii) asegurando la protección y el respaldo adecuados a las víctimas y, iii) favoreciendo el eficaz procesamiento de los delincuentes implicados, respetando al mismo tiempo los derechos humanos fundamentales de cada persona. En el desempeño de su misión, la UN.GIFT aumentará sus conocimientos y sensibilización a la trata de personas, promoverá respuestas efectivas basadas en los derechos; fortalecerá la capacidad de los protagonistas estatales y no estatales; y fomentará alianzas para una acción mancomunada contra la trata de personas.

El Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín (ITC). El IPEC colabora con el ITC para ofrecer periódicamente cursos de formación sobre la trata de niños y adultos.

La Iniciativa Entendiendo el trabajo infantil (UCW). La UCW es una iniciativa común de la OIT, el UNICEF y el Banco Mundial con sede en Roma, que lleva a cabo investigaciones sobre el trabajo infantil, así como sobre la trata infantil.

La Alianza internacional agrícola para una agricultura sin trabajo infantil (AIA). Esta alianza está formada por la OIT, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IFPRI) del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR), la Federación Internacional de Productores Agropecuarios (FIPA) y la Unión Internacional de los Trabajadores de la alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA). Esta alianza, entre otros objetivos, hace hincapié en la necesidad de investigar la trata infantil en el trabajo agrícola, incluyendo las plantaciones.

El Grupo de trabajo mundial sobre trabajo infantil y educación para todos (GTF). Los principales miembros del Grupo de trabajo mundial son la OIT, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Banco Mundial, el Programa de

Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Internacional de la Educación, la Marcha Mundial contra el Trabajo Infantil, y los Gobiernos de Noruega y Brasil. Este Grupo es un reflejo de la preocupación internacional de que el trabajo infantil, incluyendo la trata infantil, represente un obstáculo al logro de los objetivos de la Iniciativa Educación para todos (EPT). Reconoce asimismo que el combate contra la trata infantil contribuye a la realización de dichas metas.

DONANTES

Las iniciativas del IPEC contra la trata infantil han sido posibles gracias a las generosas donaciones de: el Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos (US-DOL), el Departamento de Estado de los Estados Unidos (US DOS), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Ministerio de Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID), el Organismo Danés de Desarrollo Internacional (DANIDA), la Comisión Europea, Japón y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos (UNTFHS), los Gobiernos de Alemania, Canadá y Suecia, además de contribuciones sustantivas de otros países en los que se implementan iniciativas para combatir la trata infantil.

SITIOS WEB UTILES

Organización Internacional del Trabajo
www.ilo.org

Proyecto de la OIT contra la trata infantil en el Mekong
www.childtrafficking.net

Proyecto de la OIT contra la trata infantil en China
www.preventtraffickingchina.org

Anti-Slavery International
www.antislavery.org

Recurso informático contra la trata de personas
www.humantrafficking.org

Biblioteca digital sobre la trata infantil
www.childtrafficking.com

Iniciativa mundial de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de personas
www.ungift.org

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
www.ohchr.com

Organización Internacional para las Migraciones
www.iom.int

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
www.unicef.org

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
www.unodc.org

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
www.osce.org/cthb

CONTACTOS

FUNCION

LUGAR DE DESTINO

CORREO ELECTRONICO

Michele Jankanish	IPEC, Director	Ginebra, Suiza	
Hans van de Glind	IPEC, Punto focal para la trata infantil, niños en servidumbre y actividades ilícitas, niños migrantes	Ginebra, Suiza	vandeglind@ilo.org
Maria-Jose Chamorro	IPEC, Punto focal para la explotación sexual comercial infantil, trabajo infantil doméstico y niños soldados	Ginebra, Suiza	chamorro@ilo.org
Joost Kooijmans	IPEC, Responsable legal	Ginebra, Suiza	kooijmans@ilo.org
Yoshie Noguchi	IPEC, Responsable legal	Ginebra, Suiza	noguchi@ilo.org
Frank Hagemann	IPEC, Coordinador de investigación	Ginebra, Suiza	hagemann@ilo.org
Peter Wichmand	IPEC, Jefe de seguimiento y evaluación	Ginebra, Suiza	wichmand@ilo.org
Anita Amorim	IPEC, Punto focal para Género y VIH/SIDA	Ginebra, Suiza	amorim@ilo.org
Panudda Boonpala	Especialista en trabajo infantil para el Sudeste Asiático	Bangkok, Tailandia	boonpala@ilo.org
Yaw Ofosu	Especialista en trabajo infantil para África Oriental y Austral	Addis Abeba, Etiopía	ofosu@ilo.org
Vera Perdigao	Especialista en trabajo infantil para África Occidental y Central	Dakar, Senegal	perdigao@ilo.org
Eduardo Araujo	Especialista en trabajo infantil para América Latina	Lima, Perú	araujo@oit.org.pe
Thetis Mangahas	ATP, Proyecto contra la trata infantil en el Mekong (TICW)	Bangkok, Tailandia	mangahas@ilo.org
Kathleen Speake	ATP, Proyecto contra la trata infantil en China (CP-TING)	Beijing, China	kspeake@ilo.org
Ahmet Ozirmak	ATP, Proyecto contra la trata infantil en los Balcanes (PROTECT CEE)	Bucarest, Rumania	ahmet@protectcee.ro
Giselle Mitton	ATP, Proyecto contra la trata infantil en África Occidental y Central (LUTRENA)	Dakar, Senegal	mitton@ilo.org
Birgitte Poulsen	ATP, Iniciativa contra la trata infantil en Zambia	Lusaka, Zambia	poulsen@ilo.org
Isa Ferreira	ATP, Proyecto contra la explotación sexual comercial infantil, el trabajo doméstico infantil y a trata infantil en América del Sur	Lima, Perú	ferreirae@oit.org.pe
Victoria Cruz	ATP, Proyecto contra la explotación sexual comercial infantil y la trata infantil	San José, Costa Rica	cruzv@sjo.oit.or.cr
Thais Dumet Faria	Coordinador, Proyecto contra la trata infantil en Brasil	Brasilia, Brasil	faria@oitbrasil.org.br

Organización Internacional del Trabajo

Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)

www.ilo.org/ipec

Ginebra, 2007